



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ASUNTO: El que se indica  
OFICIO No: ITAIP/CC/007/2016

14 NOV 2016  
Cuy 5:20  
**RECIBIDO**

Tijuana, Baja California, a 14 de Noviembre del 2016.

C. LIC. FRANCISCO ENRIQUE POSTLETHWAITE DUHAGÓN  
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES DEL ESTADO  
P R E S E N T E

XXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
**RECIBIDO**  
DEC 07 2016  
**RECIBIDO**  
OFICIALIA DE PARTES

De conformidad con lo que establece la fracción II del artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, los consejeros integrantes del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, celebramos nuestra primer sesión extraordinaria el día 14 de noviembre, con el objeto de analizar el Anteproyecto de presupuesto del Instituto para el ejercicio fiscal 2017. Derivado de dicho análisis se ha generado documento relativo a **OPINIÓN del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California**, respecto al anteproyecto de presupuesto de egresos 2017, mismo que se adjunta al presente como parte integral del mismo.

Quienes integramos este Consejo Consultivo, nos encontramos atentos al resultado que se logre en la autorización de los montos presupuestales, en bien del fortalecimiento del organismo a su digno cargo.

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención que sirva brindar a nuestra opinión técnica.

Recibí 12:20pm  
14 NOV 2016  
Esther



**ATENTAMENTE**



ESCOBAR LOPEZ MARIA ADOLFINA  
CONSEJERA PRESIDENTA



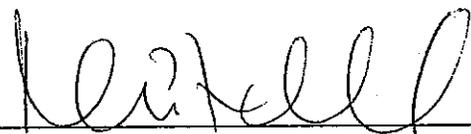
FIGUEROA PALOMARES RAFAEL  
CONSEJERO



CAMACHO QUINTANA ARTURO  
CONSEJERO SECRETARIO



QUIÑONEZ SOTO ROSA MARÍA  
CONSEJERA



CALDERÓN VARGAS MERITXELL  
CONSEJERA



VERA MARTINEZ MARTIN CUTBERTO  
CONSEJERO

C.c.p. Comisionados integrantes del Pleno del ITAIPBC.  
C.c.p. C.P. Martín Domínguez Chiu. Contralor del ITAIPBC.  
C.c.p. Congreso del Estado. XXII Legislatura del Estado.  
C.c.p. Consecutivo de archivo.



Tijuana, Baja California, a 14 de Noviembre del 2016.

**OPINIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES, RESPECTO AL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017.**

El Consejo Consultivo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7, apartado C, párrafos cuarto y antepenúltimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 47, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 27 y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

En este sentido y en los términos establecidos en el artículo 47, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, este Consejo Consultivo somete a consideración del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California, la **Opinión sobre el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto, para el Ejercicio Fiscal 2017**, conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

El día 11 de Noviembre de 2016, el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California Lic. Francisco Enrique Postlethwaite Duhagon, hizo llegar a este Consejo Consultivo, por conducto de la Consejera Presidenta del Consejo Consultivo del Instituto, Mtra. Maria Adolfinia Escobar Lopez, por la vía de correo electrónico, mediante cuatro archivos adjuntos, el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 del Instituto, para su análisis y dictaminación de opinión.

Con esa misma fecha, la Consejera Presidenta del Consejo Consultivo, de acuerdo con su competencia reenvió por la vía de correo electrónico los citados archivos digitales a los integrantes del Consejo Consultivo para su conocimiento y estudio.

Recibí 12:20pm  
14 NOV 2016  
*Esther...*



Mediante diversas consultas por medios electrónicos y telefónicos, así como en esta Reunión Extraordinaria celebrada Ex Profeso, del día 14 de Noviembre de 2016, previa convocatoria girada en tiempo y forma, el Consejo Consultivo puso a consideración de sus integrantes esta Opinión del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California.

Con la finalidad de integrar al análisis y discusión de la presente Opinión, se tomaron en cuenta proposiciones sobre temas presupuestales relacionados con el área de competencia del Consejo Consultivo y se llevaron a cabo diversas consultas a la normatividad vigente en materia Presupuesto con Base en Resultados (PbR)

## DESCRIPCIÓN DEL ANTEPROYECTO

El Anteproyecto de Presupuesto del Instituto consta de diversas partidas, que en conjunto suman un importe de \$20'081,598.87. El mismo atiende diversos conceptos, tales como servicios personales, recursos materiales, servicios generales y otros de tipo logístico. Incluye un total de \$7,695,897.87 aplicable a retabulaciones, contratación de nuevas plazas y adquisición de equipo.

## CONSIDERACIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO

**Éste Consejo Consultivo, emite los siguientes puntos que configuran su opinión, conforme a sus atribuciones:**

1. La propuesta presupuestal citada, independientemente de que supone una ampliación respecto del año anterior por \$7, 695, 897.78, es claramente insuficiente para financiar el cumplimiento de las disposiciones de la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que el estado de Baja California es uno de los que menor importe asignan para estas funciones en todo el país, ya que asigna 3.4 pesos por persona, mientras que entidades como Campeche asigna 20.7 pesos por persona. Por ello, este Consejo Consultivo opina que debe realizarse un ejercicio de costeo de las funciones de la Nueva Ley y suscribirse una Alianza por la Transparencia entre el Poder Ejecutivo, el Congreso y el ITAIPBC, en donde se comprometa un presupuesto objetivo y viable.

2. Se recomienda la pronta elaboración de un programa institucional que permita relacionar el gasto con objetivos bien definidos y medibles, ya que el presupuesto actual no permite realizar dicho análisis cualitativo. Dicho programa debe estar listo y someterse a la opinión de este Consejo Consultivo a más tardar en el mes de enero de



2017, para sustentar dicho ejercicio fiscal y proveer elementos de desempeño para el gasto de 2018.

3. Se sugiere que se asignen mayores recursos al Consejo Consultivo, en correspondencia con el propósito de su creación por parte del H. Congreso del Estado, por lo que se propone que se amplíe el monto propuesto, adicionando la cantidad de \$850,000.00, conforme al desglose anexo, misma que servirá para permitir la función básica del Consejo Consultivo. Cabe señalar que esta adición corresponderá su autorización a la H. Legislatura del Estado.

4. Con relación a la partida destinada a apoyos económicos para el Servicio Social a Estudiantes y Profesionistas, se solicita que se justifique con la comprobación de los gastos realizados en el periodo inmediato anterior, toda vez que se carecen de elementos en tal sentido.

Así se acordó y votó en sesión plenaria del Consejo Consultivo en la Sala de Juntas del Itaipbc, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.

ESCOBAR LOPEZ MARIA ADOLFINA  
CONSEJERA PRESIDENTA

FIGUEROA PALOMARES RAFAEL  
CONSEJERO

CAMACHO QUINTANA ARTURO  
CONSEJERO SECRETARIO

QUIÑONEZ SOTO ROSA MARIA  
CONSEJERA

CALDERÓN VARGAS MERITXELL  
CONSEJERA

VERA MARTINEZ MARTIN CUTBERTO  
CONSEJERO